

**CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N1-2021**  
**CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-**  
**PLAZO/N1-03/2021**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N1-2021, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA EL M. EN C. RODOLFO CARRO LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Que con fecha 23 de agosto de 2021, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N1-2021; con fecha 16 de diciembre de 2021 se firmó el convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo de ejecución número UNISTMO/MOD/N1-01/2021; y con fecha 01 de febrero de 2022 se celebró el convenio de ampliación al plazo de ejecución número UNISTMO/MOD-PLAZO/N1-02/2021, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA:** "CONSTRUCCION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC"

EL SISTEMA FOTOVOLTAICO CONSTARÁ DE PANELES FOTOVOLTAICOS SOSTENIDOS POR MEDIO DE ESTRUCTURAS DE PTR DE 4x4" Y PTR DE 3X3" COMO LARGUEROS QUE RECIBIRÁN LOS PANELES, CON CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO. SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA, TRAZO, EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y RELLENO, SE REALIZARÁ UNA CASETA DE INVERSORES CON MUROS DE TABIQUE, CASTILLOS, CADENAS, LOSA DE CONCRETO ARMADO, APLANADO EN MUROS, PISO DE CONCRETO, PINTURA VINÍLICA, PUERTAS Y VENTANAS DE ACERO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTROS EN MEDIA TENSIÓN, CABLEADO, SALIDAS DE ALUMBRADO, APAGADORES, CENTROS DE CARGA, PANEL FOTOVOLTAICO, AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 36,000 BTU/HR, TRÁMITES ANTE CFE, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO. EL PROYECTO ABARCA 2,000 METROS CUADRADOS.

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA IXTEPEC-CHIHUITÁN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, C.P. 70110.

II. Que el plazo de ejecución estipulado en el contrato principal fue:

**Inicio de obra:** 24 de agosto de 2021 **Terminación:** 31 de diciembre de 2021.

**CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N1-2021**  
**CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-**  
**PLAZO/N1-03/2021**

El periodo del convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo fue:

**Inicio:** 01 de enero de 2022 **Terminación:** 02 de febrero de 2022.

Y el periodo del convenio modificatorio de ampliación al plazo fue:

**Inicio:** 03 de febrero de 2022 **Terminación:** 23 de febrero de 2022.

III. Que de conformidad a la solicitud de fecha 18 de febrero de 2022, "El Contratista" solicita prorroga de trabajo por veintinueve días, debido a la programación de la verificación y certificación del sistema fotovoltaico, así como la autorización por parte de la Comisión Federal de Electricidad para la interconexión y puesta en servicio del sistema, cuyo trámite están sujetos a la disponibilidad y tiempos de la unidad verificadora de la Comisión Reguladora de Energía, las cuales son causas no imputables a la contratista. En este contexto ambas partes están de acuerdo en diferir el programa de ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las cláusulas Tercera y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionadas.

IV. "LA UNISTMO" manifiesta que luego de realizar una inspección en el sitio de la obra, se constató lo referido en la cláusula que antecede, y por ello se hace necesario extender a solicitud de "EL CONTRATISTA" el plazo de ejecución de obra; considerándose que la conclusión de la obra es viable en un término de 29 (veintinueve) días naturales.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** – Ambas partes convienen en diferir el programa de ejecución del contrato principal de la siguiente forma:

**Fecha de Inicio**  
24 de febrero de 2022

**Fecha de Terminación**  
24 de marzo de 2022

**SEGUNDA.** - Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/IXT/EO-N1-2021.

**TERCERA.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N1-2021**  
**CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-**  
**PLAZO/N1-03/2021**

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en **Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, al día 21 del mes de febrero del año 2022.**

Por "LA UNISTMO"

  
**M. A. Oscar Cortes Olivares.**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"

  
**M. en C. Rodolfo Cacho López López**  
Persona Física  
CAIR740428UQ5

**TESTIGOS**

  
**Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano**  
Jefe de Departamento de  
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de  
LA UNISTMO

  
**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefa de Departamento de  
Recursos Materiales de LA UNISTMO

  
**L.A. Beatriz Ruiz Álvarez**  
Encargada del Departamento de  
Auditoría Interna.<sup>1</sup>